



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 d diciembre de 2021

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los fines de adjuntar mediante la presente, copia del proyecto de Ley mediante el cual se propicia la desafectación de su condición de bienes de dominio público a parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 503, 504 y 505 del Paraje Aguada Cecilio, como también la desafectación de su condición de Espacio Verde a una parcela con una superficie de 3.283,01 metros cuadrados de la misma localidad.

Sin más saludo a Ud. Con atenta y distinguida consideración.

NOTA N° 24 /21 -"LyT"



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 15 de diciembre de 2021

NOTA N° 24/21

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Río Negro
Cr. Alejandro Palmieri
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los miembros de ese cuerpo, a fin de presentar ante la legislatura que dignamente preside, para su tratamiento, consideración y posterior sanción, el presente Proyecto de Ley, por el cual se propicia la desafectación de su condición de bienes de dominio público, a parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 503, 504 y 505, con una superficie de 2330,33 metros cuadrados, conforme al plano de mensura registrado en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria bajo el N° 256/2021, de fecha 27 de Mayo de 2021; como también la desafectación de su condición de espacio verde a la parcela cuya designación catastral es Departamento Catastral 16, Circunscripción 3, Sección B, Manzana 504, Parcela 01 con una Superficie de 3.283,01 metros cuadrados conforme al Duplicado de Mensura N°696 del año 1974; todas ellas ubicadas en el ejido urbano del Paraje Aguada Cecilio.

El presente proyecto se insta a solicitud del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Subsecretaría de Infraestructura, quienes han contado con la asistencia técnica de la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria, con el propósito de readecuar parte de la planta urbana del Paraje Aguada Cecilio, en beneficio de su población, toda vez que las modificaciones pretendidas tienen por finalidad destinar las parcelas a desafectar a nuevos fraccionamientos y unificaciones destinados a espacios verdes, como también a regularizar la situación real de las parcelas que se encuentran en las manzanas 503, 504 y 505.

En tal sentido, la necesidad de las modificaciones está dada a en virtud de la realización de las obras para lograr la concreción de la red de gas natural que se están ejecutando en el marco de las obras de desarrollo del Plan Castello. En este sentido, cabe advertir que las obras y edificaciones existentes fueron realizadas teniendo en cuenta las costumbres existentes en la localidad en orden a las tierras afectadas, las que actualmente son de utilidad pública de la comunidad local, y que a lo largo del tiempo no se ha respetado la planificación de su urbanización establecida



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mediante el duplicado de mensura N° 696 del año 1974, donde se determinó el diseño de las manzanas y calles del Ejido Urbano de la localidad de Aguada Cecilio.

La aprobación definitiva de los Planos de Mensura en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria depende directamente de que este proyecto se convierta en ley. De esa manera las nuevas parcelas generadas con carácter definitivo podrán contar con la habilitación del servicio de gas por parte de la Empresa prestataria del mismo.

En virtud de los fundamentos expuestos se remite el presente Proyecto de Ley, el que dada su trascendencia, se acompaña con Acuerdo General de Ministros para su tratamiento en única vuelta de acuerdo a lo previsto en el Artículo 143° Inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los 15_ días del mes de diciembre de 2.021, con la presencia de la Señora Gobernadora de la Provincia, Arabela CARRERAS, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno y Comunidad, Sr. Rodrigo BUTELER, de Economía, Sr. Luis VAISBERG, de Obras y Servicios Públicos, Sr. Carlos VALERI, de Producción y Agroindustria, Sr. Carlos BANACLOY, de Educación y Derechos Humanos, Sra. Mercedes JARA TRACCHIA de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria, Sr. Juan José DECO, de Salud, Sr. Luis Fabián ZGAIB y de Turismo y Deporte, Sra. Martha VELEZ.-----La Señora Gobernadora pone a consideración de los Señores Ministros el proyecto de ley por el cual se propicia modificar el Artículo 1° de la Ley N° 4.940.-----Atento al tenor de los Proyectos de Ley y la importancia que revisten, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue a los mismos el tratamiento previsto en el Artículo 143° Inciso 2) de la Constitución Provincial, por el cual se remite copia del
presente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Se desafecta de su condición de bienes de dominio público a parte de las calles y ochavas ubicadas entre las Manzanas 503, 504 y 505 del Paraje Aguada Cecilio, con una superficie de 2330,33 metros cuadrados, conforme al plano de mensura registrado en la Gerencia de Catastro de la Agencia de Recaudación Tributaria bajo el n° 256/2021, de fecha 27 de Mayo de 2021.

Artículo 2°.- Se desafecta de su condición de espacio verde a la parcela cuya designación catastral es Departamento Catastral 16, Circunscripción 3, Sección B, Manzana 504, Parcela 01, con una Superficie de 3.283,01 metros cuadrados conforme al duplicado de mensura n° 696 del año 1974, ubicada en el ejido urbano del Paraje Aguada Cecilio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.